



BUIN, 14 ENE 2022

DECRETO TC. N° 11 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1.- Que, la Municipalidad de Buin mediante **Decreto Alcaldicio TC N° 260** de fecha 18 de noviembre de 2021, aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, Formatos y Anexos de la Licitación Pública denominada "**Adquisición de Máquina Retroexcavadora, para la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**", y dispuso el llamado a Licitación Pública, publicando el llamado el día 18 de noviembre de 2021, en la plataforma de licitaciones de Mercado Público bajo el ID 2723-53-LQ21.

2.- Que, mediante el **Decreto Alcaldicio TC N° 281**, de fecha 07 de diciembre de 2021, se ratifica la publicación de las consultas, respuestas y aclaraciones de la licitación antes mencionada.

3.- Que, a la licitación se presentaron las siguientes ofertas:

- a) **OFERTA A:** Dercomaq SpA, RUT N°
- b) **OFERTA B:** Komatsu Chile S.A., RUT N°
- c) **OFERTA C:** XCMG Financial Latam S.A., RUT N°

4.- Que, al momento de la apertura de la licitación se observó lo siguiente:

- a) **OFERTA A:** Dercomaq SpA, cumple con todos los requisitos en esta etapa de la licitación.
- b) **OFERTA B:** Komatsu Chile S.A., cumple con todos los requisitos en esta etapa de la licitación.
- c) **OFERTA C:** XCMG Financial Latam S.A., no presenta "Copia de cédula de identidad vigente del o los representantes legales" antecedente requerido en el Punto 11.1 letra j) de las Bases Administrativas.

5.- Que por medio de foro inverso, con fecha 07 de diciembre de 2021 se le solicita al proveedor **XCMG Financial Latam S.A.**, presentar el antecedente faltante; requerimiento que es respondido con fecha 09 de diciembre de 2021.

6.- Con fecha 22 de diciembre de 2021, la Unidad de Parque Automotriz de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, emite informe técnico de las ofertas aceptadas al momento de la apertura de la licitación.

7.- La Comisión Evaluadora, se reunió el día 30 de diciembre de 2021, y previo a la aplicación de la pauta de evaluación, realizaron una revisión de todos los antecedentes tenidos a la vista (proceso de apertura, ofertas presentadas e informe técnico de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato), concluyendo lo siguiente:

- a) **OFERTA A:** Dercomaq SpA, la oferta es declarada inadmisible, por presentar incumplimientos en la oferta técnica, de acuerdo a lo establecido en el Punto 12.1 letra f) de las Bases Administrativas.
- b) **OFERTA B:** Komatsu Chile S.A., la oferta es declarada inadmisible, por presentar incumplimientos en la oferta técnica, de acuerdo a lo establecido en el Punto 12.1 letra f) de las Bases Administrativas.
- c) **OFERTA C:** XCMG Financial Latam S.A., la oferta es declarada inadmisible, por presentar incumplimientos en la oferta técnica, de acuerdo a lo establecido en el Punto 12.1 letra f) de las Bases Administrativas.



8.- El Memorándum N° 04, de fecha 05 de enero de 2022, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal declarar inadmisible las ofertas y desierta la licitación pública denominada “Adquisición de Máquina Retroexcavadora, para la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato” ID 2723-53-LQ21. Se adjunta la siguiente documentación:

- Informe Comisión Evaluadora de la licitación pública ID 2723-53-LQ21, de fecha 30 de diciembre de 2021.

9.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Declárese Inadmisible las ofertas recibidas en la Licitación Pública “Adquisición de Máquina Retroexcavadora, para la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato” ID 2723-53-LQ21; debido a que no cumplen con la totalidad de los requerimientos técnicos detallados en las Bases Técnicas, de acuerdo a lo establecido en el Punto 12.1 letra f) de las Bases Administrativas.

2.- Declárese Desierta la licitación denominada “Adquisición de Máquina Retroexcavadora, para la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato” ID 2723-53-LQ21, por cuanto no existen más ofertas válidas para ser evaluadas.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

MLAL, GMG, VZS, mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Declara inadmisible\Adquisición de Máquina Retroexcavadora para la DIMAAO.doc



**MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE**

FO3434

 MEMO SECPLA N° 04- /2022

ANT.: Acta de Apertura “**Adquisición de Máquina Retroexcavadora, para la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato**”

MAT.: Solicitud Decretar Inadmisible las ofertas y Desierta la licitación “**Adquisición de Máquina Retroexcavadora, para la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato**”, ID 2723-53-LQ21.

Buin,

05 ENE. 2022



A: JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR

DE: CARLOS ROJAS CATALÁN
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S)

Mediante el presente y en relación al proceso de la licitación pública denominada “**Adquisición de Máquina Retroexcavadora, para la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato**”, ID 2723-53-LQ21, informo a usted lo siguiente:

1. Que, la Municipalidad de Buin mediante Decreto N° 260 de fecha 16 de noviembre de 2021, aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, Formatos y Anexos para la Licitación Pública denominada “**Adquisición de Máquina Retroexcavadora, para la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato**”, y dispuso el llamado a Licitación Pública, publicando el llamado el día 18 de noviembre de 2021, en la plataforma de licitaciones de Mercado Público, bajo el ID 2723-53-LQ21.
2. Que, a la licitación se presentaron las siguientes ofertas:
 - a) Dercmaq SpA. Rut: 96.545.450-0.
 - b) Komatsu Chile S.A. Rut: 96.843.130-7.
 - c) XCMG Financial Latam S.A. Rut: 76.321.092-8.
3. Que, al momento de la apertura de la licitación se observó lo siguiente:
 - a) **OFERTA A: Dercmaq SpA.**, su oferta técnica presenta los siguientes incumplimientos:

CARACTERÍSTICAS	REQUISITOS EXIGIDOS	OFERTADO	OBSERVACIONES
Carga Útil	3.400 kg (Igual o Superior)	3.250 kg	Inferior a lo mínimo exigido
Altura Carga	4.16m (Igual o superior)	3.23 mts.	Inferior a lo mínimo exigido
Batería	160(ah)	110 Ah	Inferior a lo mínimo exigido
Equipamiento Estándar	Interruptor de desconexión de batería	--	Sin Información

En razón de lo anterior, esta oferta se declara inadmisible de conformidad a lo establecido en el Punto 12.1 “Normas de Presentación de las Ofertas” letra f) de las Bases Administrativas que señala entre otras cosas lo siguiente:

“Serán declaradas inadmisibles las ofertas que se encuentren en los siguientes casos:



- f) *Las que no cumplan con la totalidad de las especificaciones técnicas y los requerimientos técnicos detallados en las Bases Técnicas y Administrativas".*
- b) **OFERTA B:** la oferta técnica presentada por **Komatsu Chile S.A.**, presenta los siguientes incumplimientos:

CARACTERÍSTICAS	REQUISITOS EXIGIDOS	OFERTADO	OBSERVACIONES
Peso Operacional	7.560 kg (IGUAL O SUPERIOR)	7.510 kg	Inferior a lo mínimo exigido
Capacidad de Balde Frontal	1.1 M3 (IGUAL O SUPERIOR)	1.0 m3	Inferior a lo mínimo exigido
Carga Útil	3.400 kg (IGUAL O SUPERIOR)	--	Sin Información
Profundidad de Excavación (m)	4.360mm (IGUAL O SUPERIOR)	4.2 mts	Inferior a lo mínimo exigido
Batería	160(Ah)	155 Ah	Inferior a lo mínimo exigido
Alarma de Retroceso	SI	--	Sin Información
Interruptor de Desconexión de Batería	SI	--	Sin Información
Bloqueo de Transporte para Aguilón	SI	--	Sin Información
Bloqueo del Cilindro de Levante	SI	--	Sin Información

En razón de lo anterior, esta oferta se declara inadmisible de conformidad a lo establecido en el Punto 12.1 "Normas de Presentación de las Ofertas" letra f) de las Bases Administrativas que señala entre otras cosas lo siguiente:

"Serán declaradas inadmisibles las ofertas que se encuentren en los siguientes casos:

- f) *Las que no cumplan con la totalidad de las especificaciones técnicas y los requerimientos técnicos detallados en las Bases Técnicas y Administrativas".*
- c) **OFERTA C: XCMG Financial Latam S.A** su oferta técnica presenta los siguientes incumplimientos:

CARACTERÍSTICAS	REQUISITOS EXIGIDOS	OFERTADO	OBSERVACIONES
Motor	4.4 lts (IGUAL O SUPERIOR)	4.04 LTS	Inferior a lo mínimo exigido
Tipo de Combustible/Aspiración	DIESEL/TURBO	--	Sin Información
Inyección	Directa	--	Sin Información
Tipo de Bomba	Caudal Variable	--	Sin Información
Caudal Máximo	165 lts/min (IGUAL O SUPERIOR)	155 LTS/min	Inferior a lo mínimo exigido
Capacidad de Balde Frontal	1.1 M3 (IGUAL O SUPERIOR)	1.0 m3	Inferior a lo mínimo exigido
Carga Útil	3.400 kg (IGUAL O SUPERIOR)	3.000 kg	Sin Información
Voltaje	12(V)	--	Sin Información
Batería	160(Ah)	--	Sin Información
Alternador	95(Ah)	--	Sin Información
Cabina Insorizada	SI	--	Sin Información
Aire Acondicionado	SI	--	Sin Información
Asiento Ajustable	SI	--	Sin Información
Completo Panel de Instrumentos	SI	--	Sin Información

Limpia Parabrisas Trasero y Delantero	SI	--	Sin Información
Luces de trabajo	SI	--	Sin Información
Alarma de retroceso	SI	--	Sin Información
Interruptor de Desconexión de Batería	SI	--	Sin Información
Bloqueo de Transporte para Aguilón	SI	--	Sin Información
Freno de Estacionamiento	SI	--	Sin Información
Bloqueo del Cilindro de Levante	SI	--	Sin Información
2 Luces de Trabajo Delanteras y 2 Luces Traseras	SI	--	Sin Información
Luces Traseras de Posición y de Freno	SI	--	Sin Información

En razón de lo anterior, esta oferta se declara inadmisible de conformidad a lo establecido en el Punto 12.1 "Normas de Presentación de las Ofertas" letra f) de las Bases Administrativas que señala entre otras cosas lo siguiente:

"Serán declaradas inadmisibles las ofertas que se encuentren en los siguientes casos:

f) *Las que no cumplen con la totalidad de las especificaciones técnicas y los requerimientos técnicos detallados en las Bases Técnicas y Administrativas".*

4. Que, en virtud de lo expuesto en el punto 3 anterior, se solicita a usted lo siguiente:

- a) **Declarar Inadmisible las ofertas** presentadas por las razones indicadas en el punto 3 del presente documento.
- b) **Declarar Desierta la Licitación**, por cuanto no existen ofertas válidas para ser evaluadas.

Se adjunta Acta de Apertura Electrónica.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,




CARLOS ROJAS CATALÁN
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S)

RMM/xga
Distribución
 - Destinatario
 - Archivo SECPLA
 - Archivo Licitaciones

INFORME COMISIÓN EVALUADORA DE LICITACIÓN PÚBLICA

“Adquisición de Máquina Retroexcavadora, para la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato”

ID 2723-53-LQ21

En Buin, con fecha 30 de diciembre de 2021, se reunió la Comisión Evaluadora vía plataforma Meet, integrada por el Sr. Claudio Ronda Plaza, Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato; el Sr. Carlos Rojas Catalán, funcionario designado por el Secretario Comunal de Planificación; el Sr. Jorge Díaz Cáceres, funcionario designado por la Directora de Administración y Finanzas, y el Sr. Fernando Espina Pino, funcionario designado por el Secretario Municipal, quien actúa como Ministro de Fe, para analizar la mencionada licitación y que fue autorizada mediante Decreto TC N° 260 de fecha 18 de noviembre de 2021.

1. ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN

Fecha de publicación	:	18 de noviembre de 2021.
Respuestas a las consultas	:	30 de noviembre de 2021.
Cierre de ofertas	:	07 de diciembre de 2021.
Financiamiento	:	Municipal.
Presupuesto Disponible	:	\$ 121.380.000, IVA Incluido.
Modalidad de la Licitación	:	Suma Alzada
Unidad Técnica	:	Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.

2. APERTURA DE LA LICITACIÓN

La apertura electrónica de la Licitación fue realizada a través de Portal Mercado Público, el día 07 de diciembre de 2021 y se recibieron tres (3) ofertas, correspondiente a las siguientes empresas:

- **OFERTA A:** Dercomaq SpA. Rut: 96.545.450-0.
- **OFERTA B:** Komatsu Chile S.A. Rut: 96.843.130-7.
- **OFERTA C:** XCMG Financial Latam S.A. Rut: 76.321.092-8.

2.1. Observaciones en Apertura

Al momento de la apertura se efectuaron las siguientes observaciones:

- **OFERTA A: Dercomaq SpA.**, cumple con todos los requisitos en esta etapa de la licitación.
- **OFERTA B: Komatsu Chile S.A.**, Cumple con todos los requisitos en esta etapa de la licitación.
- **OFERTA C: XCMG Financial Latam S.A.**, no presenta “Copia de cédula de identidad vigente del o los representantes legales” antecedente requerido en el punto 11.1 letra j) de las Bases Administrativas.

3. FORO INVERSO

- Con fecha 07 de diciembre de 2021 se solicita al oferente **XCMG Financial Latam S.A.**, presentar “Copia de cédula de identidad vigente del o los representantes legales”, según requerido en el punto 11.1 letra j) de las Bases Administrativas.

Para lo anterior, se otorgó un plazo de 3 días hábiles, esto en conformidad a lo establecido en el punto 12.2 de las Bases Administrativas, plazo que se cumplía el 13 de diciembre de 2021.

- Con fecha 09 de diciembre de 2021 el oferente **XCMG Financial Latam S.A.** dio respuesta y adjunto el antecedente solicitado.

Bloqueo del Cilindro de Levante	SI	--	Sin Información
---------------------------------	----	----	-----------------

En razón de lo anterior, esta oferta se declara inadmisible de conformidad a lo establecido en el Punto 12.1 “Normas de Presentación de las Ofertas” letra f) de las Bases Administrativas que señala entre otras cosas lo siguiente:

“Serán declaradas inadmisibles las ofertas que se encuentren en los siguientes casos:

f) Las que no cumplan con la totalidad de las especificaciones técnicas y los requerimientos técnicos detallados en las Bases Técnicas y Administrativas”.

- c) **OFERTA C: XCMG Financial Latam S.A** su oferta técnica presenta los siguientes incumplimientos:

CARACTERÍSTICAS	REQUISITOS EXIGIDOS	OFERTADO	OBSERVACIONES
Motor	4.4 lts (IGUAL O SUPERIOR)	4.04 LTS	Inferior a lo mínimo exigido
Tipo de Combustible/Aspiración	DIESEL/TURBO	--	Sin Información
Inyección	Directa	--	Sin Información
Tipo de Bomba	Caudal Variable	--	Sin Información
Caudal Máximo	165 lts/min (IGUAL O SUPERIOR)	155 LTS/min	Inferior a lo mínimo exigido
Capacidad de Balde Frontal	1.1 M3 (IGUAL O SUPERIOR)	1.0 m3	Inferior a lo mínimo exigido
Carga Útil	3.400 kg (IGUAL O SUPERIOR)	3.000 kg	Sin Información
Voltaje	12(V)	--	Sin Información
Batería	160(Ah)	--	Sin Información
Alternador	95(Ah)	--	Sin Información
Cabina Insorizada	SI	--	Sin Información
Aire Acondicionado	SI	--	Sin Información
Asiento Ajustable	SI	--	Sin Información
Completo Panel de Instrumentos	SI	--	Sin Información
Limpia Parabrisas Trasero y Delantero	SI	--	Sin Información
Luces de trabajo	SI	--	Sin Información
Alarma de retroceso	SI	--	Sin Información
Interruptor de Desconexión de Batería	SI	--	Sin Información
Bloqueo de Transporte para Aguilón	SI	--	Sin Información
Freno de Estacionamiento	SI	--	Sin Información
Bloqueo del Cilindro de Levante	SI	--	Sin Información
2 Luces de Trabajo Delanteras y 2 Luces Traseras	SI	--	Sin Información
Luces Traseras de Posición y de Freno	SI	--	Sin Información

En razón de lo anterior, esta oferta se declara inadmisible de conformidad a lo establecido en el Punto 12.1 “Normas de Presentación de las Ofertas” letra f) de las Bases Administrativas que señala entre otras cosas lo siguiente:

4. INFORME TÉCNICO (Se adjunta)

Con fecha 22 de diciembre de 2021, la Unidad de Parque Automotriz de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, emite informe técnico de las ofertas aceptadas al momento de la apertura de la licitación, detallando el porcentaje de cumplimiento de las especificaciones técnicas señaladas en las Bases Administrativas y Técnicas, arrojando finalmente el siguiente cuadro resumen:

Oferentes	% Cumplimiento
Dercomaq SpA.	90%
Komatsu Chile S.A.	78%
XCMG Financial Latam S.A.	31%

5. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

Con fecha 30 de diciembre de 2021 se reunió la Comisión Evaluadora vía plataforma Meet, quienes previo a aplicar la pauta de evaluación realizaron una revisión de todos los antecedentes tenidos a la vista, es decir, proceso de apertura, ofertas presentadas por los oferentes e informe técnico de Dirección Medio Ambiente Aseo y Ornato, y de este análisis se determina lo siguiente:

- a) **OFERTA A: Dercomaq SpA.**, su oferta técnica presenta los siguientes incumplimientos:

CARACTERÍSTICAS	REQUISITOS EXIGIDOS	OFERTADO	OBSERVACIONES
Carga Útil	3.400 kg (Igual o Superior)	3.250 kg	Inferior a lo mínimo exigido
Altura Carga	4.16m (Igual o superior)	3.23 mts.	Inferior a lo mínimo exigido
Batería	160(ah)	110 Ah	Inferior a lo mínimo exigido
Equipamiento Estándar	Interruptor de desconexión de batería	--	Sin Información

En razón de lo anterior, esta oferta se declara inadmisible de conformidad a lo establecido en el Punto 12.1 “Normas de Presentación de las Ofertas” letra f) de las Bases Administrativas que señala entre otras cosas lo siguiente:

“Serán declaradas inadmisibles las ofertas que se encuentren en los siguientes casos:

f) Las que no cumplan con la totalidad de las especificaciones técnicas y los requerimientos técnicos detallados en las Bases Técnicas y Administrativas”.

- b) **OFERTA B: la oferta técnica presentada por Komatsu Chile S.A.**, presenta los siguientes incumplimientos:

CARACTERÍSTICAS	REQUISITOS EXIGIDOS	OFERTADO	OBSERVACIONES
Peso Operacional	7.560 kg (IGUAL O SUPERIOR)	7.510 kg	Inferior a lo mínimo exigido
Capacidad de Balde Frontal	1.1 M3 (IGUAL O SUPERIOR)	1.0 m3	Inferior a lo mínimo exigido
Carga Útil	3.400 kg (IGUAL O SUPERIOR)	--	Sin Información
Profundidad de Excavación (m)	4.360mm (IGUAL O SUPERIOR)	4.2 mts	Inferior a lo mínimo exigido
Batería	160(Ah)	155 Ah	Inferior a lo mínimo exigido
Alarma de Retroceso	SI	--	Sin Información
Interruptor de Desconexión de Batería	SI	--	Sin Información
Bloqueo de Transporte para Aguilón	SI	--	Sin Información

"Serán declaradas inadmisibles las ofertas que se encuentren en los siguientes casos:

f) Las que no cumplan con la totalidad de las especificaciones técnicas y los requerimientos técnicos detallados en las Bases Técnicas y Administrativas".

6. CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto anteriormente esta Comisión Evaluadora sugiere al Sr. Alcalde lo siguiente:

- a) **Declarar Inadmisibles** las ofertas presentadas en virtud de lo señalado en el 5 del presente informe.
- b) **Declarar Desierta la Licitación**, por cuanto no existen más ofertas válidas para ser evaluadas.

Nota: Quienes suscriben el presente informe de comisión, declaran no tener conflicto de interés alguno en relación a los actuales oferentes de la presente licitación.


CLAUDIO RONDA PLAZA
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE
ASEO Y ORNATO


JORGE DÍAZ CÁCERES
FUNCIONARIO DESIGNADO POR LA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS



CARLOS ROJAS CATALÁN
FUNCIONARIO DESIGNADO POR EL
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



FERNANDO ESPINA PINO
FUNCIONARIO DESIGNADO POR EL
SECRETARIO MUNICIPAL
QUIEN ACTUA COMO MINISTRO DE FE